



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

PRIMER AÑO

PRIMERA SERIE

### PRIMERA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,  
el jueves 17 de enero de 1946, a las 15 horas.*

Presidente Provisional: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### 1. Orden del día provisional para las primeras sesiones del Consejo de Seguridad

1. Apertura de la sesión por el Presidente provisional.
2. Presentación de la parte del Informe de la Comisión Preparatoria relacionada con el Consejo de Seguridad<sup>1/</sup>.
3. Aprobación del artículo 9 del reglamento provisional que determina el método para elegir al Presidente<sup>2/</sup>.
4. Nombramiento del Presidente del Consejo de Seguridad.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento provisional<sup>3/</sup>.
7. Recomendación a la Asamblea General con respecto al nombramiento del Secretario General (Artículo 97 de la Carta).
8. Aprobación de instrucciones para que el Comité de Estado Mayor se reúna en un lugar y fecha determinados<sup>4/</sup>.
9. Debate sobre la composición y organización del personal que ha de ser asignado al Consejo de Seguridad, según lo disponen los párrafos 1 y 2 del Artículo 101 de la Carta.
10. Consideración de los medios más apropiados para concertar los convenios especiales previstos en el Artículo 43 de la Carta.

11. Recibo y consideración de los informes y recomendaciones (si los hubiere) de la Asamblea General.
12. Estudio de la presentación de un informe especial (si lo hubiere) a la Asamblea General (párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta).
13. Elección de los miembros de la Corte Internacional de Justicia (Artículos 4, 7-12 y 14 del Estatuto).

#### 2. Apertura de la sesión por el Presidente Provisional

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a los Artículos de la Carta, una vez nombrados los representantes en el Consejo de Seguridad y convocada debidamente la sesión, declaro que el Consejo de Seguridad se halla regularmente constituido y en sesión.

#### 3. Presentación de la parte del informe de la Comisión Preparatoria relacionada con el Consejo de Seguridad<sup>5/</sup>

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Sr. Modzelewski, que ha de presentar la parte del Informe de la Comisión Preparatoria relacionada con el Consejo de Seguridad.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): En mi informe, presentado en nombre

<sup>1/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1a.

<sup>2/</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 4.

<sup>3/</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 4.

<sup>4/</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 3.

<sup>5/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1a.

del Comité 2 de la Comisión Preparatoria ya señalé que el trabajo realizado por tal Comisión, en lo que respecta al Consejo de Seguridad, abarca principalmente los siguientes puntos:

Hemos establecido un orden del día provisional<sup>6/</sup> para las primeras sesiones del Consejo de Seguridad. Hemos redactado un proyecto de instrucciones para el Comité de Estado Mayor<sup>7/</sup>. Por último, hemos redactado un reglamento provisional para el Consejo de Seguridad<sup>8/</sup>.

Como Vds. saben, el orden del día provisional incluye 13 puntos que permitirán al Consejo iniciar sus trabajos.

Quisiera señalar a la atención del Consejo los siguientes puntos del orden del día provisional: el punto 6, relativo a la aprobación del reglamento provisional, sin el cual el trabajo del Consejo resultaría sumamente difícil; el punto 7 relativo a las recomendaciones a la Asamblea General con respecto al nombramiento del Secretario General; el punto 8, referente a la aprobación de instrucciones para que el Comité de Estado Mayor se reúna en un lugar y fecha determinados; y el punto 11, referente al recibo y consideración de los informes y recomendaciones de la Asamblea General; este último punto podrá abarcar muchas cuestiones.

La Comisión Preparatoria ha aprobado el orden del día provisional sin modificaciones con respecto al preparado por el Comité Ejecutivo, salvo en lo que se refiere al punto 13 y en especial a la elección de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, que figura ahora en último lugar en el orden del día provisional, a fin de facilitar esa elección.

Con respecto a las instrucciones al Comité de Estado Mayor, quisiera señalar la necesidad de fijar el lugar y la fecha de la primera sesión de los representantes de los cinco Estados que deberán constituir dicho Comité. La Comisión Preparatoria ha dejado al Consejo la tarea de fijar ese lugar y fecha.

El reglamento provisional fué objeto de largo debate en el Comité 2 de la Comisión Preparatoria. Los representantes que participaron en la redacción de ese reglamento trataron en especial tres cuestiones: la cuestión del empleo de los idiomas, la cuestión del acceso a las actas oficiales de las sesiones privadas del Consejo de Seguridad y la cuestión de las notas explicativas que deberán añadirse al reglamento.

Con respecto a la cuestión de los idiomas<sup>9/</sup>, la Comisión Preparatoria juzgó que correspondía al propio Consejo de Seguridad decidir acerca de la misma y que tal vez éste podría contentarse con aprobar la disposición en virtud de la cual serían aplicables los reglamentos adoptados en San Francisco, salvo cuando se decidiera otra cosa. Es necesario que el Consejo de Seguridad tome en cuenta el debate que se celebró sobre esta cuestión y que decida por sí mismo si considera necesario modificar los reglamentos adoptados en la Conferencia de San Francisco.

6/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 2.

7/ *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 3.

8/ *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 4.

9/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1b.

Con respecto a la cuestión del acceso a las actas de las sesiones privadas del Consejo de Seguridad, hemos modificado el artículo 31 (ahora es el artículo 24), suprimiendo la última frase de ese artículo, que decía lo siguiente:

"Los representantes de los miembros, que han participado en la sesión, tendrán, en todo momento, derecho a consultar las actas en la Secretaría."

Al omitir este pasaje, la Comisión Preparatoria ha querido destacar que corresponde al propio Consejo de Seguridad definir el derecho a consultar las actas relativas a sus sesiones privadas.

Igualmente, la Comisión Preparatoria rechazó las distintas propuestas<sup>10/</sup> destinadas a presentar comentarios sobre el reglamento provisional y con ello subrayó su deseo de dejar también al Consejo de Seguridad la labor de decidir si esos comentarios eran o no necesarios, sobre todo teniendo en cuenta que el Sr. Blaisdell, Vicepresidente de la Mesa del Comité Ejecutivo, ha preparado las notas explicativas que figuran en el Informe de la Comisión Preparatoria<sup>11/</sup>.

Además, hemos añadido el artículo 17, en el que se dispone que el Consejo de Seguridad podrá consultar sobre cualquier cuestión a personas competentes.

Creo que he terminado mi informe. Quisiera agregar tan sólo que durante todo su trabajo la Comisión Preparatoria ha tenido siempre en cuenta la importancia que tiene el Consejo de Seguridad como órgano de las Naciones Unidas sobre el que recae toda la responsabilidad por el mantenimiento de la paz en el mundo entero. El ambiente que siempre imperó al plantearse en la Comisión Preparatoria un asunto relacionado con el Consejo de Seguridad, constituye la mejor prueba de que dicha Comisión se ha percatado de esa importancia.

También son prueba de ello el espíritu que animó a todos los representantes y la buena voluntad que demostraron al tratar de hallar la mejor manera de facilitar nuestra tarea. Creo que sólo nos queda continuar el trabajo ya iniciado por la Comisión Preparatoria, con el mismo espíritu de conciliación, y buscar los mejores métodos que permitan garantizar la paz y la seguridad.

#### 4. Aprobación del artículo 9 del reglamento provisional, relativo al método para elegir al Presidente<sup>12/</sup>

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Debo entender que desean que se aplase para más adelante el examen del informe? En ese caso, procederemos al examen del punto 3 del orden del día.

Presento al Consejo para su aprobación el artículo 9 del reglamento provisional, relativo al método para elegir al Presidente. En caso de que no haya objeciones, quedará aprobado.

Queda aprobado el artículo 9.

10/ Véase el Informe del Comité Ejecutivo a la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, pág. 42.

11/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1c.

12/ *Ibid.*, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 4.

## 5. Nombramiento del Presidente del Consejo de Seguridad

El representante de Australia, Sr. N. J. O. Makin, Ministro de Marina, ocupa la presidencia.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hallo cómo expresar mis sentimientos ante el gran honor y distinción acordados a mi país, y a mí personalmente, como jefe de la delegación de Australia, al asumir el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad en su primera sesión. Hubiera deseado que mi colega, el Dr. Evatt, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, que contribuyó tanto en la creación de las Naciones Unidas en San Francisco y en otros lugares ocupara este cargo. Espero que más adelante, cuando sean menos apremiantes, los problemas internos de Australia que exigen su atención personal el Dr. Evatt pueda participar en el trabajo del Consejo.

Permítaseme recordar que, durante las sesiones de la Comisión Preparatoria, Australia recomendó con interés que se eligiese al Presidente del Consejo de Seguridad por un período de 12 meses, en vez de patrocinar el sistema de rotación automática del cargo por orden alfabético, aprobado finalmente. A mi parecer, dadas las circunstancias, ello constituye una demostración clara de la ventaja de someterse de buen grado a las decisiones de la mayoría.

El Gobierno de Australia se da perfecta cuenta de la gran responsabilidad que se le ha confiado y de la importancia y elevada dignidad del cargo que Australia ha sido llamada a ocupar. En el ejercicio de mis funciones como primer Presidente del Consejo de Seguridad, trataré de actuar de conformidad con las mejores tradiciones que corresponden a cargos de tan alta responsabilidad. Trataré por todos los medios de merecer la confianza y buena voluntad de todos Uds. mediante la imparcialidad y consideración de que daré pruebas.

En un esfuerzo común tenemos que establecer los altos principios que deberán prevalecer en la labor del Consejo, si éste ha de realizar su tarea sin entorpecimiento y diligentemente, y si ha de justificar las grandes esperanzas que los pueblos del mundo han puesto en él.

Nuestro trabajo debe basarse en la Carta. No tenemos derecho a excedernos de los límites que ella nos impone, pero no por eso dejaremos de ejercer plenamente los amplios poderes que se le han conferido a este Consejo.

Los principios que deben guiar al Consejo y a sus miembros considerados individualmente han sido ya establecidos y aceptados por todos nosotros. Quisiera recordar cinco de los principios que figuran en el Artículo 2 de la Carta:

1. El principio de la igualdad soberana de todos los Miembros.
2. El compromiso de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por los Miembros a fin de asegurar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas los derechos y beneficios derivados de su calidad de tales.
3. El compromiso de arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la

paz ni la seguridad internacionales ni la justicia.

4. El compromiso de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

5. El compromiso de los Miembros de la Organización de prestar a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta, y de abstenerse de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

Estos principios suponen el respeto por la igualdad soberana de los Estados, y la integridad territorial e independencia política de éstos. También suponen el compromiso de servir a la causa de la justicia y de la paz.

Los demás Miembros de las Naciones Unidas nos han confiado la responsabilidad fundamental, aunque no la única, de mantener la paz y la seguridad internacionales. Nos han autorizado para que actuemos en su nombre y esperan de nosotros que tengamos siempre presentes estos principios. Estoy seguro de que mientras lo hagamos así el Consejo de Seguridad representará una gran fuerza positiva en el mundo, mediante la cual se conseguirá esa liberación del temor, sin la cual no podemos esperar que reinen el progreso y el bienestar en todos los países.

La primera labor del Consejo de Seguridad será necesariamente una labor de organización, que le permitirá constituirse y tomar las disposiciones necesarias para asegurar su satisfactorio y continuo funcionamiento. Confío en que esta labor esencial se realizará rápidamente, a fin de que podamos prestar inmediata atención al sistema de seguridad descrito en la Carta.

Además de los trabajos de organización preliminares, creo que debo señalar a la atención del Consejo la necesidad de negociar convenios especiales de seguridad conforme al Artículo 43 de la Carta, de manera que el Consejo de Seguridad pueda contar cuanto antes con las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades necesarias para el mantenimiento de la paz. Para concertar estos convenios, será necesario el asesoramiento y la ayuda del Comité de Estado Mayor; por ello, uno de los primeros actos del Consejo de Seguridad será crear este Comité y señalarles los trabajos que ha de realizar. Cuando se haya hecho esto, el Consejo estará en condiciones de desempeñar una función única en la historia de la organización internacional: dirigir la acción colectiva destinada a lograr el mantenimiento de la paz, la justicia y el derecho.

Por todo ello deseo subrayar que no basta la convocación del Consejo de Seguridad para que reine la paz. El mantenimiento de la paz exige la colaboración de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Esa cooperación depende, en última instancia, de la voluntad de los pueblos del mundo de trabajar por ella. Un verdadero deseo de paz no debe brotar del temor, sino de una fe positiva en la fraternidad humana.

Cuanto más rápida y armoniosamente terminemos este trabajo preliminar, tanto más rápida-

mente podrá el Consejo de Seguridad ejercer sus plenos poderes para bien de todas las naciones y para que podamos encontrar los medios de vivir pacíficamente unos con otros como buenos vecinos.

Consciente del carácter urgente de las responsabilidades que hemos aceptado al ratificar la Carta, invito a los miembros del Consejo a que comencemos nuestro trabajo. Iniciémoslo con confianza y buena voluntad, y prosigámoslo con ese mismo espíritu, sin desconocer las dificultades futuras, pero decididos a superarlas.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Antes de que procedamos a la aprobación del orden del día, deseo felicitarlo, como representante de Australia, por haber sido elegido primer Presidente del Consejo de Seguridad. También deseo hacerlo por el magnífico discurso que acabamos de oír. Quisiera agregar, en nombre de los Estados Unidos, que me alegra que este honor haya sido conferido a uno de los países más pequeños en el Consejo de Seguridad, que se sumó en forma tan efectiva a las naciones más grandes en la alianza de las Naciones Unidas contra las Potencias agresoras del Eje.

La sesión de hoy del Consejo de Seguridad y la sesión del jueves pasado de la Asamblea General, son acontecimientos históricos.

Quienes, entre nosotros, trabajaron durante los últimos dos años para crear la Organización de las Naciones Unidas, hoy ven realizadas sus esperanzas. Parece que fué apenas ayer y, en realidad, sólo fué hace poco más de un año, cuando comenzaron a tomar forma en Dumbarton Oaks los primeros proyectos relativos al Consejo de Seguridad.

Pero para el mundo, la sesión de hoy no es una culminación, sino un comienzo. La Asamblea General, junto con el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria, tiene la obligación de constituir un mundo en el que sea posible disfrutar de paz duradera. El Consejo de Seguridad, por su parte, debe convertir esa posibilidad en una certeza y velar porque se mantenga la paz. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en virtud de la Carta, han delegado esa grave responsabilidad en el Consejo. Los poderes que le otorga la Carta son, a mi juicio, suficientes para alcanzar ese objetivo.

Sin embargo, el éxito del Consejo de Seguridad dependerá de la manera en que sus miembros cumplan la obligación particular que han contraído. Esa obligación consiste en ponerse de acuerdo, a fin de que el Consejo pueda actuar, y pueda hacerlo de una manera efectiva; en conciliar nuestras diferencias, una a una, y entablar conjuntamente para cumplir los propósitos y principios que la Carta impone a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Muchas veces será difícil cumplir esa obligación. Exigirá la máxima visión política de todas las naciones, grandes y pequeñas. Esa obligación surge, empero, de las necesidades que impone la supervivencia del hombre en este planeta. Nuestra capacidad de cumplir con ella ha sido demostrada una y otra vez durante la terrible prueba que acabamos de vencer, y nunca se la halló en falta. Y ha sido probada una y otra vez,

y nunca hallada en falta al crearse las Naciones Unidas. Creo con todo mi corazón que la pujanza de esta capacidad le permitirá resistir las pruebas que le reserva la paz por venir, aunque sólo sea por la única razón de que tiene que hacerlo.

Hoy comienza la historia del Consejo de Seguridad. Esa historia tendrá consecuencias trascendentales para la humanidad. Es una nueva etapa en la búsqueda de la paz y la seguridad. Muchos fracasos han precedido a este día; muchas son las dificultades con que se presenta el porvenir. Pero esta vez no podemos permitirnos el lujo de fracasar.

Es necesario que nos dediquemos a una intensa labor de organización antes de poder dar término al sistema de seguridad previsto por la Carta. Dedicuémonos ahora a ese trabajo. Si trabajamos con inteligencia y constancia, y en espíritu de leal amistad, no traicionaremos las esperanzas que los hombres y mujeres de todo el mundo han puesto en nosotros.

Sr. Wellington KOO (China) (traducido del inglés): Como representante de un país que, como el suyo, Sr. Presidente, está lejos de Europa, y que siempre ha considerado a Australia como un vecino cercano, me complace en aprovechar esta oportunidad para hacer más las felicitaciones que acaba de formular el Sr. Stettinius, representante de los Estados Unidos de América, y de asociarme a las palabras que Ud. y él han pronunciado subrayando la importancia de la tarea que nos espera.

La inauguración de las sesiones del Consejo de Seguridad es un acontecimiento capital para los pueblos del mundo amantes de la paz. El órgano principal de las Naciones Unidas no es solamente una parte constitutiva de la Organización, sino además un órgano permanente que funcionará sin interrupción. El Consejo tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales en el mundo. Además, es de su exclusiva competencia ocuparse de aquellos territorios en fideicomiso considerados como zonas estratégicas. También desempeña un papel importante en la conciliación de controversias internacionales mediante medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacionales. El Consejo tiene asimismo otras funciones y poderes, pero las que acabo de mencionar son tal vez las más importantes.

Es natural que las primeras sesiones del Consejo de Seguridad se dediquen principalmente a tareas y a problemas de organización. Para poder desempeñar sus funciones de una manera efectiva, el Consejo debe establecer el mecanismo y los órganos necesarios. Entre ellos figura el Comité de Estado Mayor, cuya creación se prevé en la Carta y que, espero, se constituirá en el momento oportuno.

China, mi país, que en su amor a la paz y en su resolución de subordinar los intereses nacionales al interés común de la familia internacional, se siente tan firme como el primero se regocija por la creación de este órgano vital en el cuerpo político de las Naciones Unidas.

Por ello, en esta histórica ocasión, deseo, al mismo tiempo que felicito a Ud. y a su país, expresar la satisfacción del Gobierno de China y de su pueblo por ver al Consejo de Seguridad cons-

titulado y dispuesto a desempeñar sus funciones y deberes de tanta importancia, en especial la misión trascendental que le corresponde como guardián reconocido de la paz del mundo.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): El momento es verdaderamente histórico. Esta es la primera sesión del órgano cuya misión es asegurar una paz duradera entre las naciones. En nombre de la delegación soviética deseo expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad realizará la labor histórica que le ha sido encomendada en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Naturalmente, me alegra ver que un representante de un Dominio Británico haya sido llamado a ocupar la presidencia en la primera sesión del Consejo de Seguridad, y especialmente de un Dominio cuya propia existencia se vio amenazada por el ataque de los japoneses y que, durante tiempo considerable, estuvo expuesto a los peligros de la invasión y de la destrucción.

Nos hemos reunido hoy aquí para comenzar las sesiones del Consejo de Seguridad. Como otros representantes que han hecho uso de la palabra, sólo me cabe esperar que tenga éxito en su trabajo, que sea firme en sus decisiones, que examine con equidad y atención todos los casos que le sean presentados, y que siempre se inspire en los más altos principios a fin de asegurar la paz entre todos los pueblos.

Sr. Vincent AURIOL (Francia) (traducido del francés): El Gobierno de Francia se une a las felicitaciones hechas al Sr. Presidente, y se asocia al discurso que éste acaba de pronunciar y a las palabras con que se ha saludado la inauguración del Consejo de Seguridad.

En esta fecha, hace casi 75 años, Bismarck fundó el Imperio Alemán. Conviene recordar la caída de ese poderoso Imperio en momentos en que se inaugura una época en la que el derecho va a reinar entre los pueblos y la justicia va a imperar entre las naciones.

La misión del Consejo de Seguridad es difícil, pero estará apoyada por nuestra esperanza que comparten los pueblos y por el recuerdo de los sufrimientos de todos aquellos que lucharon y que murieron para que triunfara el derecho.

Fiel a su tradición, Francia prestará todo su apoyo a la labor que debemos realizar.

BADAWI Bajá (Egipto) (traducido del francés): La importancia de este acontecimiento ha sido ya suficientemente señalada. Las funciones y responsabilidades del Consejo de Seguridad se han subrayado con palabras tan elocuentes como oportunas a las que nada tengo que agregar, salvo mis felicitaciones al señor Presidente. Su elección honra a su país, que luchó valientemente contra el enemigo, y recuerda la contribución del Dr. Evatt a favor de la libertad y del derecho internacional.

Egipto está orgulloso del honor de formar parte del Consejo de Seguridad. Tiene confianza en el futuro de este Consejo, pues conoce el espíritu que lo anima. El Consejo constituye la

garantía de una paz duradera como lo demostrará el porvenir.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): Después de escuchar hoy tantos elocuentes discursos, deseará Ud. seguramente que el mío sea breve, señor Presidente. Sólo quiero, en nombre del Brasil, felicitarlo por su disertación y expresar nuestra alegría por verle ocupar la Presidencia; quiero también recordar lo que manifestara ayer el jefe de nuestra delegación a propósito de lo que esperan los pueblos de esta reunión. Como recordarán, dijo: "Los agitadores están siempre equivocados". Esperemos que de ahora en adelante esos agitadores queden reducidos a la impotencia.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Polonia tiene una tradición histórica en defensa de la justicia y de la paz. Su propia existencia depende directamente del mantenimiento de la paz. Dicha verdad nos fué demostrada de una manera dolorosa y cruel durante la reciente ocupación alemana. Esta es una razón más para que nos unamos de todo corazón a las declaraciones que a favor de la paz han hecho los representantes de las grandes naciones.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Creo que es de buen augurio y un gran privilegio que iniciemos esta sesión bajo la presidencia de un hombre tan notable como el representante del Commonwealth de Australia.

Hace menos de un año, el pueblo de los Países Bajos estaba todavía bajo el talón del opresor. Fué el período más trágico de su historia, y el contraste con los días actuales es enorme. Pero aunque esa situación había llevado a mis compatriotas al borde de la desesperación, la esperanza nunca se extinguió por completo en sus corazones y actualmente ha cobrado nuevos bríos.

Recuerdo muy bien que, en los sombríos días de la guerra, ese gran dirigente del país que nos brinda la muy generosa hospitalidad de que gozamos - me refiero a Winston Spencer Churchill - nos habló del sombrío valle por el que debíamos efectuar una larga peregrinación a fin de poder alcanzar un día las regiones soleadas donde la paz y la libertad reinarían de nuevo. Ahora hemos llegado a esas regiones, y creo que esta sesión del Consejo de Seguridad constituye un principio muy favorable.

En la antigua República Holandesa de las Provincias Unidas existía una asamblea importante a cuyos miembros, al escribirseles, se les daba el tratamiento de "Muy discretos y muy leales caballeros". Creo que si todos trabajamos aquí como muy discretos y leales caballeros, el Consejo de Seguridad cumplirá la muy importante misión que le ha sido encomendada de conformidad con el espíritu de la Carta.

Sr. DE ROSENZWEIG DIAZ (México) (traducido del inglés): Ningún momento puede ser más oportuno que éste, de importancia histórica, cuando se ha constituido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para recordarnos los objetivos y aspiraciones de las Naciones Unidas y los problemas que han de enfrentar la Organización y las naciones representadas en el Consejo de Seguridad. Con la mirada puesta en los altos ideales expresados en la Carta, nos esforzaremos por cumplir esos objetivos.

## 6. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasemos ahora al punto 5; aprobación del orden del día. ¿Consideran los miembros del Consejo que debe aprobarse el orden del día? Aprobado.

Queda aprobado el orden del día.

## 7. Aprobación del reglamento provisional<sup>13/</sup>

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Punto 6; aprobación del reglamento provisional. ¿Están dispuestos los miembros del Consejo a aprobar el punto No. 6? Queda aprobado.

Queda aprobado el reglamento provisional.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha propuesto crear un comité de expertos, encargado de presentar un informe al Consejo lo antes posible. Sugiero que examinemos esta cuestión en la próxima sesión.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): ¿Propone Ud. que se cree un comité para que examine el reglamento?

<sup>13/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 4.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sf. Cada delegación designará un representante en ese comité.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): A mi juicio, la idea es buena, pero tal vez el comité no pueda presentar un proyecto completo de reglamento en la próxima sesión. ¿Es indispensable presentarlo para la próxima sesión?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): No.

BADAWI Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Por ahora podemos utilizar el reglamento provisional.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sf. ¿Desean los miembros del Consejo continuar el examen de los puntos del orden del día?

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Propongo que se levante la sesión.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Propongo al Consejo que se levante la sesión hasta una fecha que se fijará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 16.16 horas.

## SEGUNDA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,  
el viernes 25 de enero de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

## 8. Aprobación de instrucciones para que el Comité de Estado Mayor se reúna en un lugar y fecha determinados<sup>1/</sup>

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Procederemos a examinar el punto 8 del orden del día<sup>2/</sup> ¿Desea alguno de los miembros del Consejo proponer una resolución sobre este punto relativo a las directivas para el Comité de Estado Mayor? ¿Entonces no hay objeción alguna a que se apruebe el punto 8?

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Propongo que se apruebe la propuesta según la cual el Comité del Estado Mayor deberá reunirse en Londres antes del 1º de febrero.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Desea alguno de los miembros hacer alguna observa-

ción sobre la propuesta que acaba de formular el representante de los Estados Unidos?

Sr. BEVIN (Reino Unido) (traducido del inglés): Apoyo la propuesta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Está el Consejo dispuesto a aceptar esta propuesta?

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Deseo informar al Consejo de Seguridad que el Gobierno de la URSS ha designado a las siguientes personas para representarlo en el Comité de Estado Mayor: Teniente General Vasiliev, Vicealmirante Bogdenko, Mayor General de Aviación Sharapov.

Se me ha comunicado que estos representantes llegarán a Londres aproximadamente el 1º de febrero. En consecuencia, solicito que la primera sesión sea convocada para inmediatamente después de esa fecha, es decir, para el 2 ó 3 de ese mes, en caso de que no lleguen antes del 1º; pero si llegasen antes de esta última fecha, por nuestra parte no habría ninguna objeción a que se celebrara una sesión ese día.

<sup>1/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 1a, sección 3.

<sup>2/</sup> Con respecto al orden del día de las primeras sesiones, véanse págs. 1 y 2.